

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Industria

Próximo á inaugurarse el servicio de la instalación de transporte de fluido eléctrico á esta capital desde el salto de agua del río Manzanares, situado en el término de Colmenar Viejo, cuya línea, después de atravesar el monte de El Pardo y la Moncloa, penetra en esta corte, pasando junto á las tapias del cementerio de San Martín y San Marcos, calles de Valdehermoso y Fernando el Católico, terminando en la estación transformadora situada en la esquina de las calles de San Rafael y Aneha de San Bernardo, se previene al público que el citado transporte de energía eléctrica se efectúa á la tensión trifásica de 15.000 voltios, y que el contacto con cualquiera de sus tres hilos ó con alambres ó masas metálicas en comunicación con ellos es mortal de necesidad.

Se recomienda al propio tiempo que en el caso de caer alguno de los hilos á tierra se abstenga de tocarlos en forma alguna por el peligro citado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos prevenidos.

Madrid 25 de Enero de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Diciembre último, aprobado en sesión de 8 del actual.

Sesión ordinaria del día 6

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó consignar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal señor D. Julián Uruburu y del Sr. D. Fran-

cisco Pi y Margall, Regidor Síndico que fué del Ayuntamiento de esta villa.

Preparar el recurso extraordinario de casación, dentro de los diez días que la ley señala, contra la sentencia de la Sala segunda de la Audiencia, en la que se declara que el crédito que ostenta el Patronato de don Felipe de Castro contra el Ayuntamiento de Madrid no es de los que se denominan por efectos de Sisvas, si no por el contrario, por el canon ó rédito de un censo consignativo creado y fundado por virtud de escritura pública, y que el indicado censo no está prescripto, y librar al Procurador Consistorial, con cargo al capítulo de Imprevistos, 1.000 pesetas para la consignación del depósito necesario, sin perjuicio de que el pleno de Letrados proponga, dentro del término de cuarenta días, si ha de sostenerse el recurso ó desistirse de él.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima la instancia de la Alcaldía en solicitud de que se declare que no deba llevarse á efecto el auto del Tribunal de lo Contencioso-administrativo en 9 de Mayo anterior, que condenó al Ayuntamiento á abonar al Banco de Castilla intereses correspondientes á un crédito procedente del precio de expropiación del Palacio de Osuna.

Quedar enterado y conforme con la autorización concedida por el Excelentísimo Sr. Gobernador para adquirir la casa núm. 10 de la calle del Duque de Alba, en el precio de 48.304'78 pesetas, fijado por el Arquitecto municipal y aceptado por el propietario.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de menestra y utensilio á los Asilos de San Bernardino durante el año 1902, con la rebaja de diez milésimas en el precio tipo de 0'35 de peseta ración.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los estados demostrativos y balances de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Octubre próximo pasado, por

cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche en ejercicio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Noviembre último, y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, publicándolo también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta corte.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 3 de la calle de Andrés Torrejón y núm. 10 de la de Vandergoten.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Guttenberg (manzana 7.ª del antiguo olivar de Atocha).

Aprobar un presupuesto de 3.033'60 pesetas para transporte de los materiales procedentes del derribo de la tapia del Hospicio, por la calle de la Florida, con cargo al cap. II, art. 2.º, concepto 2.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 8.950'30 para la modificación y aumento de alumbrado en el paseo de Areneros, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el presupuesto del año próximo.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 31.188'78 con cargo al capítulo VI, art. 2.º del presupuesto del año próximo, para sustituir por asfalto el pavimento de madera de la calle de Sevilla, y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador la declaración de excepción de subasta por la urgencia que reclama el mal estado del actual pavimento.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal de la 5.ª Sección para adquirir una parcela de 361'57 metros cuadra los de terreno procedentes del solar núm. 28 de la calle de la Morería, en precio de pesetas 47.937'31, y remitir la expresada hoja al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aceptar la avenencia propuesta por el representante del dueño de la casa núm. 9 de la calle del Factor, consistente en asignar á dicha finca un valor de 226.000 pesetas, y ordenar al Arquitecto de la 1.ª Sección formule

segunda hoja de aprecio para remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos indicados en el acuerdo anterior.

Aceptar la avenencia propuesta por el propietario de la casa núm. 6 de la calle del Molino de Viento, y ordenar en consecuencia al Arquitecto de la 1.ª Sección formule la segunda hoja de aprecio con la valoración de 27.000 pesetas aceptada por ambas partes para darla el curso que á las anteriores.

Aceptar el término de avenencia propuesto por el dueño de la casa número 18 de la calle de Tudescos, asignando á dicha finca el valor de pesetas 149.000, y ordenar al Sr. Arquitecto de la 2.ª Sección formule la segunda hoja de aprecio en dicho tipo, á los efectos de los acuerdos anteriores.

Reconocer y sancionar la tasación de 176.536'84 pesetas, asignada á la casa y terreno que es necesario ocupar para la apertura de la calle de Guzmán el Bueno, situada en el paseo de Areneros, números 40 y 42, é insistir en la apertura de la citada vía, cumpliendo de este modo lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Ensanche, reservándose la Comisión de Ensanche el proponer respecto de la forma de efectuar el pago del importe de la expresada expropiación en los términos que sean procedentes.

Conceder jubilación á un Oficial de segunda clase del Cuerpo administrativo de Consumos, con el haber pasivo anual de 1.750 pesetas.

Conceder jubilación, con el haber anual de 497'50 pesetas, á un mozo apeador de fieltos.

Acreditar en los presupuestos sucesivos á D. Sandalio González Leal, como legítimo poseedor del censo redimible de 23.809'50 pesetas, que grava al teatro Español y que ha adquirido de doña Carmen Sahara Marín y Herraz, y abonarle los réditos devengados desde 27 de Noviembre de 1900 y los que devengue en lo venidero á razón de 2 por 100.

Devolver como minoración de ingresos del presupuesto vigente la suma de 50 pesetas, satisfecha por un paso de carruajes que existió en la casa núm. 20 de la cuesta de Santo Domingo.

Conceder á un ex vigilante de Consumos, inútil á consecuencia de lesio-

nes recibidas en acto del servicio, la pensión de gracia de 331'66 pesetas anuales.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la casa número 22 de la calle de Belén.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la litografía establecida en la casa núm. 10 de la calle de San Buenaventura.

Conceder licencia para una cabrería, con 15 reses, en la casa núm. 1 de la calle de Arango.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 17 de la calle de Luisa Fernanda.

Devolver las fianzas prestadas por el contratista de los derribos de las fincas núms. 1 de la calle Imperial, 8 y 10 de la del Molino de Viento y 15 de la de la Flor Baja.

Modificar el acuerdo de 6 de Septiembre último, en el sentido de que la suma que el contratista ha de dejar depositada para responder del período de conservación del asfalto de la carretera de San Jerónimo y calle del Príncipe, sea la de 4.491'50 pesetas en vez de las 12.837'50 pesetas fijadas en aquel acuerdo.

Hacer efectivas de la suma de 1.850 pesetas que existe en depósito de la fianza del contratista del suministro de candelabros de hierro para el alumbrado las cantidades de 1.120 y 70 pesetas, importe de las multas impuestas y reintegros de sellos en el expediente, quedando depositadas las 656 pesetas restantes, á responder de los gastos de apremio y otros débitos.

Disponer que la conservación de los servicios instalados en las calles del Ensanche que se expresan en la siguiente relación pase á ser cargo del presupuesto general:

1.ª Zona.—Calle de Eloy Gonzalo, aceras; Rfos Rosas, alumbrado, afirmado, encintado y cunetas.

2.ª Zona.—Calles de Don Diego de León y Sagasti, alumbrado; Serrano y Condé de Aranda, afirmado, encintado, cunetas y alumbrado.

3.ª Zona.—Calle de Granada, afirmado, encintado, cunetas y alumbrado.

Conceder un socorro de 500 pesetas, con cargo al capítulo V, art. 3.º del presupuesto vigente, á un carretero del ramo de Limpiezas, inutilizado en el desempeño de su cometido.

Nombrar un Escribiente temporero de Tenencia de Alcaldía, en vacante por defunción, con el haber de 1.500 pesetas anuales.

Día 13

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden de la Dirección general de Obras públicas, desestimando la solicitud de concesión de un tranvía de la Puerta del Sol á la calle de Lista, formulada por la Sociedad del de Estaciones y Mercados.

Quedar enterado de otra Real orden de la misma Dirección, aclaratoria del cap. III del Reglamento sobre instalaciones eléctricas, y declarando que la inspección de tranvías eléctricos de Madrid debe ejercerse por los Agentes facultativos que designe el Ayuntamiento, en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de Ferrocarriles y Real orden de 31 de Octubre de 1900.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden de la misma Autoridad, autorizando á la Sociedad concesionaria del tranvía de los barrios de la Prosperidad y Guindalera para sustituir el motor de sangre por el eléctrico de cable aéreo.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, por la que se declara que la rescisión del contrato de arriendo del aprovechamiento de arenas del río Manzanares sea á perjuicio del Ayuntamiento, y disponiendo se fije la indemnización que corresponde al arrendatario.

Quedar enterado y conforme con otra comunicación del Gobierno civil autorizando al Ayuntamiento para adquirir la casa número 3 de la calle del Cuervo, en la cantidad de 39.554 pesetas, en que fué valorada por el Arquitecto municipal.

Quedar enterado y pasar con urgencia á la Comisión de Hacienda otra comunicación de la misma Autoridad, revocatoria del acuerdo municipal relativo al nombramiento de Maestro Director de la Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se instituya un premio en metálico para el edificio que se construya en el próximo año y que reúna mejores condiciones de salubridad y construcción y ornato.

Habilitar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, un crédito de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, para pago del último plazo de la estatua de Eloy Gonzalo.

Adjudicar en definitiva la subasta para construcción de un edificio destinado á Laboratorio municipal.

Adjudicar en definitiva la subasta del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 10 de la calle del Pez.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 1 de la calle de San Vicente.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento interior en la posesión sita en la vereda de Postas, hoy calle de Orense.

Aprobar un presupuesto de 2.072'50 pesetas, con cargo al cap. VI y art. 2.º del próximo venidero, para la instalación de losa granítica delante de la casa de nueva construcción en la calle de Alcalá, con vuelta en esquina á la de Don Nicolás María Rivero.

Aceptar la avenencia propuesta por el dueño de la casa números 6 y 8 de la calle del Duque de Alba, de ceder por 330.000 pesetas la expresada finca, y formular la segunda hoja de aprecio sobre esta base, remitiéndola al Excelentísimo Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar un presupuesto importante 1.800 pesetas, con cargo al cap. III, art. 3.º, concepto 3.º de la 2.ª zona del vigente del Ensanche, para la instalación de alcorques y regueras de cemento en el paseo central de la calle de Velázquez.

Aprobar otro presupuesto importante 903'60 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 3.º del vigente del Ensanche, para la instalación por administración de la tubería necesaria en la calle de Zurbano, entre el paseo del Cisne y el Instituto Ocular.

Aprobar otro presupuesto importante 3.859'76 pesetas, con cargo al de la 1.ª zona del Ensanche, para las obras de explanación del trozo de la calle

de la Santísima Trinidad, comprendido entre el final de la parte ya urbanizada y la calle del Zarzal.

Proveer, por ascenso, la plaza de Decano del Cuerpo de Revisores Veterinarios, vacante por defunción, y sus resultas.

Admitir un furgón, 80 trozos de mangaje de lona y una bomba de vapor presentada por el suministrante de estos efectos, y abonar á este interesado la suma de 23.035 pesetas en que se comprometió á hacer el suministro.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar hasta 31 de Diciembre de 1902 el suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales, cuyo importe anual se calcula en 10.000 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de piensos para el ganado de la caballería del Excmo. Ayuntamiento hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo importe se calcula en 9.429'20 pesetas anuales.

Anunciar nuevas subastas para enajenar los solares números 2 y 3 de la calle de la Florida, procedentes del antiguo Corral de Limpiezas, bajo los mismos precios y condiciones que rigieron en las anteriores, y con la única modificación de que el pago del importe de cada solar se efectúe en cuatro plazos iguales: el primero al otorgarse la escritura, y á partir de esta fecha con intervalo de un año entre ellos, el segundo, tercero y cuarto, devengando desde la fecha del contrato intereses de 5 por 100 anual, y entendiéndose que el comprador hipotecará expresa y especialmente al exacto cumplimiento de la obligación que contrae el solar y edificación que levante, siendo de su cuenta los gastos que origine la inscripción y cancelación de la hipoteca.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico en la casa núm. 109 de la calle de Alcalá.

Devolver la fianza que consignó el contratista de las obras de alcantarillado en las calles de Sagasta y Génova.

Nombrar un Escribiente, con carácter de temporero, en vacante por fallecimiento.

Declarar cesante por faltas en el servicio á un Escribiente de cementerios, y cubrir la vacante, con carácter de temporero.

Tomar en consideración una proposición para que se instalen estufas en edificios municipales ó al aire libre á fin de aliviar la situación de las personas que carecen de albergue.

Otorgar un voto de gracias al Jefe encargado de la Biblioteca municipal y á favor de los particulares que han hecho cesión de libros para que figuren en aquélla.

Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por las atenciones que ha merecido la Alcaldía Presidencia, del batallón Cazadores de Madrid, regimiento infantería de Asturias y Excelentísimo Sr. General Tovar, con motivo de la fiesta celebrada el día de la Purísima Concepción, Patrona del arma de infantería, y enviar una cariñosa salutación haciendo constar la alta estimación que el Municipio siente por el Ejército español.

Día 20

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado y confir-

mar el nombramiento hecho por la Alcaldía Presidencia de Maestro videro del primer Asilo de San Bernardino.

Quedar enterado y conforme con la autorización concedida por el Gobierno civil para adquirir las casas números 18 de la calle de Tudescos, 6 de la del Molino de Viento y 9 de la del Factor, en precio de 149 000, 27 000 y 226.000 pesetas, respectivamente.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y conforme con la autorización concedida por el Gobernador civil para adquirir la casa número 6 de la calle de las Tabernillas, en precio de 75.209 pesetas 31 céntimos, en que fué valorada por el Arquitecto municipal.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de los nombramientos hechos por la Asociación de Propietarios, en la forma prevenida por la ley, en favor de D. Ruperto Jacinto Chávarri y don Aurelio del Río, como representantes de dicha Asociación en la Comisión especial de Ensanche, y aprobar los mencionados nombramientos.

Organizar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, un servicio de vacunación gratuito á domicilio, encomendando al Director del Laboratorio municipal el suministro del virus, así como todos los accesorios que requiera la técnica moderna de vacunación, y con aplicación los gastos que origine este servicio al capítulo de Imprevistos del próximo presupuesto, en la siguiente forma:

Material, á 250 pesetas mensuales, 3.000 pesetas; personal, diez vacunadores con 100 pesetas mensuales de gratificación, 12.000 pesetas. —Total, 15.000 pesetas.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para la instalación y conservación durante ocho años del pavimento de asfalto en la calle de Preciados.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para el derribo y aprovechamiento de materiales de las casas números 32 y 34 de la calle de Toledo.

Aprobar un presupuesto de 1.295'11 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º del presupuesto para 1902, con destino al traslado de la fuente del viaje de la Castellana existente en la calle de la Florida á la confluencia de esta vía con la calle de la Beneficencia, sustituyéndola por dos fuentes vecinales.

Consentir la providencia gubernativa, por la que se fija en 48.077'87 pesetas, incluido el 3 por 100 de afectación, el valor de una parcela de terreno segregada para vía pública de la casa número 44 de la calle de Alcalá, con vuelta á la de Don Nicolás María Rivero, y abonar al propietario la expresada suma en la forma que previene la Real orden relativa al pago de expropiaciones.

Entablar recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, contra la providencia gubernativa que valora en 65.920 pesetas la casa núm. 8 de la calle de la Flor Baja, y remitir á este efecto el expediente á los Letrados Consistoriales.

Aprobar un presupuesto de 7.109'90 pesetas, con cargo al cap. III, art. 3.º, concepto 3.º y zonas primera, segunda y tercera del vigente refundido del Ensanche, para adquirir materiales y herramientas con destino á los servicios de las expresadas zonas.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas del Ensanche para adquirir de la contrata vigente lías por valor de 568'80 pesetas, con destino al servicio del ramo, con cargo al presupuesto vigente refundido del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de papel y cartulina á la imprenta Municipal hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo importe se calcula en 30.000 pesetas.

Adquirir por administración el combustible necesario para la calefacción de las dependencias municipales, no pudiendo exceder el expresado suministro de los precios siguientes:

Quintal métrico de carbón de encina, 14 pesetas.

Idem íd. íd. de cok, 8 pesetas.

Idem íd. íd. de piedra, 7 pesetas.

Idem íd. de leña de encina, 7'20 pesetas.

Informar favorablemente á la Superioridad, con las condiciones propuestas por la Comisión de Obras, el proyecto de tranvía de un metro de ancho denominado de «Antón Martín.»

Declarar que la fecha desde que el arrendatario de Consumos tiene derecho al reintegro anual de las pesetas 137.759'59, fijadas por el Municipio como compensación del importe de las especies suprimidas por la ley de azúcares, es la de 1.º de Julio de 1900, satisfacer á dicho arrendatario las pesetas 206.639'35 que se le adeudan desde la citada fecha á fin del mes actual, con cargo al cap. IX, art. 4.º del presupuesto en ejercicio, y el importe de los años sucesivos hasta la terminación del contrato por dozavas partes al verificar el ingreso mensual en la Tesorería municipal.

Declarar caducada por falta de pago la concesión de una parcela de terreno de 33'90 metros cuadrados en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y adjudicársela á otro particular, previo ingreso de 1.356 pesetas á razón de 40 pesetas el metro.

Proveer una plaza de Portero consistorial, va ante por defunción, con el haber anual de 1.500 pesetas y sus resultas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Enero por cuenta del presupuesto de 1902.

Conformarse con la resolución gubernativa, revocatoria del acuerdo municipal, por el que fué denegada la indemnización de perjuicios al contratista que fué de las arenas del río Manzanares, y aprobar el dictamen de la Comisión, que fijó en 35.000 pesetas el importe de dicha indemnización, la cual figurará como crédito reconocido en el primer presupuesto que se forme.

Devolver la fianza que tenía constituida el contratista que ha sido del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 87 de la calle de Hortaleza.

Nombrar un fognero del ramo de Fontanería, con el haber anual de 1.250 pesetas, y anunciar concurso por término de diez días para la provisión de una plaza de Maquinista del mismo ramo, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Devolver la fianza que tenía constituida el contratista que ha sido del suministro de menestra y utensilio á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subastas para contratar los

suministros de pan para el primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro y Asilos segundo y tercero de San Bernardino, y carne, tocino y pan con destino á las Casas de Socorro.

Anunciar concurso, por término de veinte días, para la provisión de la sexta sección farmacéutica del distrito de la Inclusa, y nombrar interinamente para que suministre medicamentos, á un Farmacéutico.

Conceder dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando un Médico de la Beneficencia municipal.

Admitir la permuta solicitada por el Inspector mayor del tercer Asilo de San Bernardino y un Ordenanza del primero de los mismos.

Aprobar la avenencia celebrada con D. José Lillo para la liquidación y pago de 155'10 metros cuadrados de terreno, expropiados para la calle de Galileo; admitir la cesión gratuita de la mitad de dichos terrenos, reconociéndole el interés del 4 por 100 del importe de la mitad no cedida, al precio de 10 pesetas metro, desde la fecha de ocupación, y proceder al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirá el interesado la cantidad que por capital é intereses le corresponda en Cédulas del Ensanche.

Rebajar el 25 por 100 en el concierato de 2.000 pesetas que actualmente pagan los industriales del barrio de Canillas.

Invertir, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, la suma de 3.000 pesetas, en la adquisición de ropas de abrigo, y 5.000 pesetas en bonos para distribuir entre los pobres, cuya suma total será cargo al capítulo de Imprevistos.

Sufragar, con cargo al mismo capítulo, los gastos originados en el entierro del Concejal Sr. D. Julián Urruru.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. D. Francisco Moreno López, Oficial mayor de la Secretaría.

Día 28

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de la resolución de la Diputación por la que se fija en los presupuestos próximos por contingente provincial la cantidad de 3.749.850 pesetas 93 céntimos, que ha de satisfacer el Ayuntamiento, y quedar enterado asimismo y conforme con la reclamación hecha por la Alcaldía Presidencia ante el Sr. Ministro de la Gobernación, para que se sirva acordar, por dicho concepto, como maximum, la cifra de 3 000 000, que es la fijada por la Junta municipal al aprobar los presupuestos para 1902.

Quedar enterado de las resoluciones adoptadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil en los expedientes relativos á las últimas elecciones municipales.

Quedar enterado de la autorización concedida por el Gobernador civil para adquirir las casas números 3 de la calle de Embajadores, y 6 y 8 de la del Duque de Alba, por las cantidades de 60.000 y 330.000 pesetas, respectivamente, en que fueron valoradas por el Arquitecto municipal.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, la adaptación del personal á las planti-

llas que figuran en el presupuesto para 1902.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, en tanto se otorguen nuevos contratos para los servicios de transportes y suministro de material gráfico de todas clases, se continúen haciendo los pedidos á los actuales contratistas, tanto para el Interior como para el Ensanche, en iguales condiciones que se ha venido verificando.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, en virtud de autorización de la Comisión sexta, las modificaciones necesarias para adaptar á las plantillas del presupuesto del Ensanche, en el año próximo, el personal facultativo y administrativo.

Quedar enterado de la Memoria y resumen de los trabajos realiza los por la Comisión de Ensanche, durante el período de su gestión, y que se imprima para repartirla entre los señores Concejales.

Ajudicar en definitiva la subasta para la construcción de 641'15 metros de alcantarilla por las calles de Meléndez Valdés, Hilarión Eslava, Rodríguez San Pedro y Gaztambide.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de 374'20 metros de alcantarilla en el paseo de Santa María de la Cabeza.

Adjudicar en definitiva la subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 4 de la calle de Fernando VI en el precio tipo.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia tres vecinos fuera de esta capital.

Aprobar el proyecto y presupuesto formados por el Ingeniero Director de Vías públicas para llevar á efecto la reforma del perfil de las calles del Marqués de Urquijo, Carranza, Sagasta y Génova, de cuyo importe, que asciende á 153.018'95 pesetas, será cargo la tercera parte al crédito consignado en el cap. IV, art. 2.º del presupuesto del Ensanche para el año próximo, y el resto al cap. VI, art. 2.º del presupuesto del Interior para el nuevo año, debiendo tomarse los materiales de piedra y transportes de las contratas vigentes, y verificarse por subasta las obras para la construcción de la acera de cemento comprendida en dicho proyecto.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en terrenos de la pradera del Carrigordir, con vuelta á la prolongación del puente Verde, perteneciente al lavadero núm. 28 duplicado.

Conceder licencia para construir un cobertizo destinado á gallinero y un muro de cerramiento prolongación al del Hotel núm. 4 de la calle de Zabaleta.

Aprobar un presupuesto de 2.539'45 pesetas para reformar y aumentar el alumbrado en la calle de la Florida, con cargo á la partida consignada para estas atenciones en el presupuesto de 1902.

Aprobar otro presupuesto importante 16.627'52 pesetas, con cargo al del año 1902, para llevar á efecto la colocación de adoquín irregular en la plaza del Rastro, y de una acera granítica alrededor de la estatua del héroe de Cascorro.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subastas con arreglo á ellos para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de las casas número 6 de la calle del Molino de Viento y núm. 9 de la del Factor, en los

precios de 1.500 y 10.000 pesetas respectivamente.

Aprobar la tira de cuerdas practicada en el solar núm. 14 de la calle de la Manzana, con vuelta á la del Alamo y Reyes, y abonar al propietario, en Obligaciones creadas al efecto, la suma de 17.103'65 pesetas, importe de la diferencia de una superficie expropiable que resulta de 104'73 metros cuadrados, al precio de 165 pesetas metro, y una apropiación de 1'36 metros cuadrados á 130 pesetas el metro.

Consentir la providencia gubernativa por la que se fija en 91.224'65 pesetas, incluido el 3 por 100 de afcción, el valor de la expropiación del solar número 2 de la calle de la Flor Baja, con vuelta en esquina á la de San Bernardo, número 11, y abonar al propietario la expresada suma en la forma que determina la Real orden relativa al pago de expropiaciones en el Interior.

Aceptar la cesión que hace el propietario de la finca núm. 26 de la calle del Duque de Alba, por la suma de 50.000 pesetas, pagaderas en la misma forma que las anteriores, y remitir el expediente al Gobernador civil á los efectos de la ley.

Aceptar la avenencia propuesta por el dueño de la casa núm. 15 de la plaza de la Cebada, que consiste en la cesión de dicha finca por la suma de 250.000 pesetas, pagaderas en igual forma que se indica en el anterior informe, y dar al expediente la tramitación que dispone la ley.

Aprobar el proyecto definitivo de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao en la calle de Alcalá, presentado por los Arquitectos municipales don José López Sallaberry y D. Francisco Andrés Octavio, someter este acuerdo á la sanción de la Junta municipal y remitir íntegro el expediente al Gobierno civil de la provincia, como dispone el Reglamento de 15 de Diciembre de 1896.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y muro de cerramiento en un solar de la calle de Lanuza, núm. 4, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 23 del paseo de Areueros, con vuelta á la calle de las Negras.

Conceder licencia para la construcción de una finca destinada á viviendas y talleres de construcción de coches en el solar núm. 25 de la calle de Miguel Angel.

Conceder á un vigilante de Consumos inutilizado en actos del servicio un socorro de 250 pesetas por una sola vez, con cargo á la partida consignada en el cap. V y art. 3.º del presupuesto vigente.

Abonar, en virtud de lo ordenado por sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, las cantidades que en concepto de atrasos ó reintegro de haber corresponde satisfacer á varios funcionarios del Ensanche, cuyo importe de 5.702'24 pesetas será cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto refundido del Ensanche.

Proveer, por ascenso, la plaza de Oficial mayor de Secretaría, vacante por defunción, con el haber anual de 7.000 pesetas en vez de las 7.500 con que venía dotada dicha plaza, aumentar las 500 pesetas al sueldo de 6.000 pesetas que percibe un Jefe de Negociado de primera clase, y ascender á Jefe de Negociado de esta categoría con 6.000 pesetas á otro de segunda.

Reconocer é incluir en el primer presupuesto adicional que se forme, á favor del Procurador Consistorial, la suma de 2.263'78 pesetas por gastos judiciales suplidos por el mismo y causados á nombre del Ayuntamiento en el segundo semestre del presupuesto de 1900.

Conceder á un Inspector que ha sido de la Guardia municipal una pensión anual de 666'66 pesetas

Aprobar las plantillas del personal del Cuerpo de bomberos y la adaptación del mismo á las reformas introducidas en el presupuesto para el año próximo, y asimismo el Reglamento para la nueva sección denominada de «Bomberos auxiliares».

Ampliar á 4 000 pesetas el crédito autorizado de 400 para adquirir en lo que resta de año carbón de piedra y leña para las necesidades del servicio en la Casa Matadero, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder licencia para establecer una fábrica de licores en la casa número 49 de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder licencia para una trapería en la casa núm. 27 de la carretera de Toledo (extrarradio).

Conceder licencia para la apertura de una fábrica de jabón en la casa número 36 de la calle del Amparo.

Conceder licencia para establecer un taller de broncista en la casa número 26 de la calle del Molino de Viento.

Nombrar un Oficial de tercera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas, y con destino á la oficina del servicio de limpiezas.

Nombrar un auxiliar de la Administración de Mataderos con el haber anual de 1.500 pesetas.

Nombrar un bombero de segunda clase con el haber anual de 875 pesetas.

Devolver la fianza que tenía constituida el contratista del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 2 de la calle de Cuchilleros.

Devolver al Director de la Compañía del tranvía del Norte la fianza de 1.745 pesetas en metálico que tenía constituida á responder de las obras de prolongación de la línea por las calles de Almagro y Miguel Angel.

Abonar al dueño de la finca números 2 y 4 de la calle de Zaragoza la mitad del terreno que comprendía el suprimido soportal de dicha vía al reconstruir á la nueva alineación la expresada casa, cuyo importe de 5.065'70 pesetas percibirá dicho interesado en la forma que previene la Real orden sobre expropiaciones en el Interior.

Nombrar Jefe de talleres del ramo de Vías públicas con el haber anual de 1.800 pesetas.

Nombrar un Inspector de pozos negros con el haber anual de 2.000 pesetas, un Delineante segundo del ramo de Fontanería con el sueldo de 1.800 pesetas anuales, ascender á Oficiales de cuarta clase de dicho ramo, con el haber anual de 2.000 pesetas, á dos auxiliares, y nombrar un auxiliar con 1.800 pesetas anuales.

Proveer por ascenso una plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por defunción, y sus resultados.

Nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Nombrar cinco Practicantes agregados del mismo Cuerpo.

Conceder dos años de prórroga á la excedencia que viene disfrutando un

Médico tercero de la Beneficencia municipal.

Anunciar concursos, por término de diez días, para la presentación de proposiciones ofreciendo locales donde instalar las Casas de Socorro sucursales de los distritos de Buenavista y Audiencia, cuyo precio de arrendamiento no podrá exceder de 1.000 pesetas por cada un año de los cinco por que deberá formalizarse el contrato.

Conceder el reingreso en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal á un Médico excedente, ascender á Médicos terceros á seis Tocólogos y á tres Médicos supernumerarios, reservando al turno de oposición las once plazas restantes hasta completar las veintiuna de Médicos terceros, aumentadas en el presupuesto de 1902, para las Casas de Socorro sucursales, ascender á Practicantes de dichas sucursales á tres habilitados, y dejar sin proveer una plaza de esta clase hasta que se verifiquen oposiciones.

Nombrar dos Escribientes con destino á las Casas de Socorro sucursales de los distritos de Buenavista y Audiencia, con el haber anual de pesetas 1.500, y cuatro Ordenanzas camilleros para los referidos establecimientos, con el haber anual de 995 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Enero por cuenta del presupuesto del Ensanche para 1902.

Sostener el recurso de apelación contra el fallo del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, por el que se condena al Ayuntamiento al pago de 7.371 pesetas, importe de una superficie de terreno expropiada para la calle de Trafalgar, con vuelta á la de Alburquerque, cuya suma aparece de antecedentes ya satisfecha al primitivo dueño de los terrenos.

Desestimar la permuta solicitada por D. Isidro Benito Lapeña de una superficie de terreno que le fué expropiada para vías públicas en las calles de Valdivia, Claudio Coello, Lagasca y Velázquez, por otra que posee contigua al Canalillo y con fachada al paseo de Ronda.

Devolver la fianza de 25 000 pesetas que constituyó á responder de su gestión un Tesorero del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar las obras de reparación de bajada de aguas sucias y fuentes, la de cinco lucernarios y claraboyas y el blanqueo de los sótanos en el Mercado de la Cebada, en el precio tipo de 5.996 pesetas, que serán cargo á la partida de 40.000 que figura en el cap. III, art. 5.º del presupuesto de 1902.

Nombrar un Escribiente del Negociado de Estadística con el haber anual de 1.500 pesetas.

Nombrar un Inspector de Obras de los cementerios municipales con el haber anual de 1.500 pesetas.

Nombrar dos Celadores de los cementerios de las Sacramentales con el haber anual de 995 pesetas.

Conceder una gratificación extraordinaria á los Ordenanzas meritorios del Asilo de San Bernardino, autorizando á la Alcaldía Presidencia para que fije la cuantía de la misma.

Aprobar las soluciones propuestas por los Sres. Regidores patronos de la fundación de D. Lucas Aguirre, en defensa de los intereses benéficos de dicha institución.

Destinar 15.000 pesetas del capítulo de Imprevistos del presupuesto próximo á la subscripción iniciada para la construcción de un monumento al eminente tribuno D. Emilio Castelar.

Junta municipal

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada los días 26 y 27 de Noviembre último.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, de 8 de Noviembre último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta y por término de cinco años la conservación y reparación del alumbrado eléctrico del Mercado de la Cebada en precio de 16.000 pesetas anuales.

El segundo, de 29 de Noviembre último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para centrar el suministro de cuña de pedernal para las vías públicas de Ensanche hasta 31 de Diciembre de 1905, en precio tipo de siete pesetas metro cuadrado.

El tercero, de 14 de Diciembre de 1900, aprobatorio de la agregación de una parcela de 314'61 metros á solares de las calles de Abascal y Alonso Cano, al precio de 25'76 pesetas metro.

El cuarto, de 29 de Noviembre último, concediendo jubilación á un Maestro de las Escuelas públicas, con 1.375 pesetas anuales.

El quinto, de 6 de Diciembre último, concediendo jubilación á un Oficial del Cuerpo administrativo de Consumos con el haber pasivo anual de 1.750 pesetas.

El sexto, de igual fecha que el anterior, concediendo jubilación á un mozo apeador de fieltos con el haber anual de 497'50 pesetas.

El séptimo, de 22 de Noviembre último, transfiriendo 8 000 pesetas de los capítulos IX y XI al capítulo IX artículo 9.º del presupuesto para gastos judiciales.

El octavo, de 20 del mismo mes, aprobatorio del presupuesto del Ensanche para 1902.

Madrid 10 de Enero de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano y Carrriedo.

354.—541.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 18 de la calle de Tudescos, bajo el tipo de 8 641 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 182 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 364 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 15 de Febrero de 1902, á la doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las reclamaciones que puedan dedu-

cirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los cinco primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Febrero de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 18 de la calle de Tudescos, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos á con la baja de tanto por ciento en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

358.—700.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad, en demanda de juicio verbal promovido por D. Máximo Cánovas del Castillo, como apoderado de D. Nicanor Gutiérrez Rodríguez, contra D. Juan de Dios Llera, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, se ha señalado para que tenga lugar la celebración de dicho juicio el día trece de los corrientes, á las quince, en la Audiencia de este Juzgado, calle de la Madera, número once, principal, é ignorándose el actual paradero del D. Juan de Dios Llera, se le cita por medio de la presente para que comparezca en dicho día y hora á contestar la demanda; previniéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid primero de Febrero de mil novecientos dos.—El Secretario, Miguel Errazquin.

53.—P.

Monta de Piedad y Caja de Ahorros

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 244.641 pesetas por 2.793 imposiciones, de las cuales son nuevas 214, y se han satisfecho por capital é intereses 245 634 pesetas, á solicitud de 554 imponentes, 240 de ellos por saldo.

Madrid 2 de Febrero de 1902.—El Director, José Alvarez Mariño.

691.—358.

Escuela tipolitográfica del Hospicio.

183 Teléfono 182